

La oleada de retiradas y la nueva campaña de los EE. UU. amenazan el acceso de las víctimas a la justicia: la Corte Penal Internacional necesita que sus Estados Partes actúen de inmediato

En el plazo de dos meses, cinco Estados, [Mali](#), [Burkina Faso](#), [Níger](#), [Venezuela](#) y [Chad](#), han anunciado su retirada del Estatuto de Roma, que surtirá efecto un año después de que su notificación se haya depositado ante las Naciones Unidas (ONU). La Coalición por la Corte Penal Internacional (CCPI), junto con más de 133 organizaciones no gubernamentales (ONG), insta a los Estados Partes, a las organizaciones internacionales y regionales, a la Corte Penal Internacional (CPI) y a la sociedad civil a dar una respuesta colectiva para detener estas retiradas y oponerse a la nueva campaña de los EE. UU., con el fin de preservar el acceso de las víctimas y los supervivientes a la justicia y a las reparaciones.

En septiembre de 2025, Malí, Níger y Burkina Faso [anunciaron](#) su intención de retirarse de la CPI. Los tres países, miembros de la Alianza de Estados del Sahel (AES), notificaron formalmente al secretario general de la ONU, António Guterres, su retirada del Estatuto de Roma en junio de 2026. Han [acusado](#) a la CPI, entre otras cosas, de aplicar una política de enjuiciamiento selectiva contra el Sur Global. El viernes 24 de julio de 2026, Venezuela también anunció que había notificado al secretario general su retirada del Estatuto de Roma. El lunes 27 de julio, le siguió Chad, cuya decisión, [según](#) se informa, está relacionada con una [solicitud de los Estados Unidos](#) para que se revisara su pertenencia a la Corte.

Las retiradas de Venezuela y Chad se producen en medio de una renovada [campaña de EE. UU.](#) para ["desmantelar la CPI ladrillo a ladrillo"](#) con el fin de impedir cualquier investigación o enjuiciamiento de ciudadanos estadounidenses y sus aliados, incluido Israel. Esta campaña incluye presiones diplomáticas para instar a los Estados a retirarse del Estatuto de Roma y amenazas de reducir o retirar la ayuda exterior y en materia de seguridad a los países que sigan apoyando a la Corte. El objetivo de esta campaña es claro: garantizar la impunidad de los crímenes internacionales cometidos por Estados Unidos y sus aliados.

Nos encontramos en un momento crítico: las víctimas de los delitos más graves necesitan más que nunca un acceso efectivo a la justicia; sin embargo, la CPI, sus jueces y las organizaciones que cooperan con ella están siendo objeto de [un constante ataque sin precedentes](#). En este contexto, cualquier distanciamiento de la CPI debilita la lucha contra la impunidad, socava la prevención de los delitos más graves y erosiona los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y las reparaciones.

Las retiradas no solo crean refugios seguros para los fugitivos de la CPI, sino que también aumentan el riesgo de que se cometan con impunidad crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio en el territorio de los Estados que se retiran o por parte de sus nacionales, lo que limita gravemente la posibilidad de que se haga justicia a las víctimas. Además, socavan la cooperación con la Corte, incluido el acceso a las víctimas y los testigos, así como la detención y entrega de los presuntos autores.

La CCPI y las organizaciones firmantes reconocen la necesidad de garantizar la equidad en el sistema de justicia penal internacional, salvaguardar la independencia judicial y abordar con sinceridad las preocupaciones sobre la selectividad en la administración de justicia. Es igualmente importante garantizar que los presuntos responsables de crímenes internacionales rindan cuentas, independientemente de su nacionalidad. Sin embargo, estas retiradas se producen en un momento en que la Fiscalía ha ampliado significativamente el alcance geográfico de sus investigaciones más allá

de África, incluidas Palestina, Filipinas, Ucrania, Myanmar/Bangladesh, Afganistán, Venezuela y otros lugares. Además, ha solicitado órdenes de detención contra líderes de Estados poderosos y sus aliados, en particular los jefes de Estado de Rusia e Israel, y recientemente se han confirmado los cargos contra el exjefe de Estado filipino. Las preocupaciones relativas a la selectividad deberían abordarse mediante un diálogo constructivo en el seno de la Asamblea de los Estados Partes y, teniendo en cuenta su mandato plenamente independiente, ante la Corte, en lugar de mediante retiradas unilaterales.

La CCPI y las organizaciones firmantes instan a Malí, Burkina Faso, Níger, Venezuela y Chad a que reviertan sus decisiones y retiren inmediatamente sus notificaciones, siguiendo el ejemplo de Hungría a principios de este año. También instan a Estados Unidos a que ponga fin a su campaña, revoque las sanciones y cese sus ataques contra la independencia de la justicia.

Las víctimas y los supervivientes merecen avances concretos hacia la rendición de cuentas, la verdad y las reparaciones, y deben recibir apoyo en su búsqueda de justicia. La promesa hecha a las víctimas hace casi 30 años en Roma de que la impunidad ya no sería la norma no puede ser frustrada por un solo Estado, por muy poderoso que sea. La comunidad internacional debe cumplir con su deber de salvaguardar esa promesa, en beneficio de las víctimas, los supervivientes y la humanidad.

Con este fin, los firmantes instan a:

A Malí, Burkina Faso, Níger, Venezuela y Chad a que:

- **Revoquen sus notificaciones de retirada** antes de que expire el plazo de un año previsto en el artículo 127 del Estatuto de Roma.
- **Mantengan su compromiso y sigan colaborando plenamente con la CPI**, lo que incluye garantizar el acceso a las víctimas y los testigos en su territorio, así como la detención y entrega de los sospechosos.

A los Estados Unidos:

- **Que pongan fin de inmediato a su campaña contra la CPI**, revoquen todas las sanciones relacionadas con la CPI y cesen sus ataques contra la independencia de la justicia.

A los Estados Partes y a las organizaciones regionales que:

- **Intensifiquen los esfuerzos diplomáticos**, tanto a título individual como a través de organizaciones y agrupaciones regionales, para lograr la retirada de las notificaciones actuales; eviten nuevas retiradas; reafirmen que las preocupaciones sobre la política procesal de la CPI deben abordarse mediante el diálogo y la cooperación; y apoyen a los Estados más vulnerables a la campaña de Estados Unidos.
- **Denuncien pública y firmemente las sanciones ilegales de los EE. UU. y su campaña** contra la CPI y quienes cooperan con ella, y **reafirmen su apoyo al sistema del Estatuto de Roma**, tanto a título individual como colectivamente, a través de la Asamblea de los Estados Partes (AEP), las organizaciones regionales y la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- **Mantengan un diálogo bilateral con la Administración de los EE. UU.** para exigir el fin de la campaña, la revocación de las sanciones existentes y que no se produzcan nuevas designaciones.

- **Apoyar y proteger a las coaliciones nacionales, las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos** que trabajan para promover la justicia internacional, en particular en Malí, Níger, Burkina Faso, Venezuela y Chad, así como a quienes son objeto de sanciones ilegales.
- **Oponerse pública y claramente a cualquier iniciativa destinada a debilitar a la Corte**, incluidos los intentos de modificar el Estatuto de Roma para limitar su jurisdicción o independencia y los intentos de influir en las prioridades de la Fiscalía, como los esfuerzos por marginar investigaciones específicas, tales como las de Venezuela, Afganistán o Palestina.
- **No ceder a las presiones políticas ni a las campañas** destinadas a socavar la independencia de la Corte **a la hora de ejercer su derecho de voto en la Asamblea de los Estados Partes (AEP).**
- **Seguir prestando pleno apoyo a la CPI y cumplir con sus obligaciones internacionales**, entre otras cosas, deteniendo y entregando a la Corte a cualquier persona objeto de una orden de detención de la CPI, sin discriminación alguna.

A la Corte Penal Internacional que:

- **Siga reafirmando**, a través de la Fiscalía, que su **política procesal se rige por los principios de independencia, imparcialidad y no selectividad; que continúe investigando y enjuiciando a los principales responsables** de delitos internacionales, independientemente de su nacionalidad; y **que comunique, cuando proceda, los avances de su labor en las investigaciones en curso** para reforzar el efecto disuasorio y mantener la confianza de las víctimas en la justicia internacional.
- Reafirme que las retiradas **no afectan a la competencia de la Corte sobre los delitos presuntamente cometidos antes de la fecha de entrada en vigor de la retirada.**
- **Intensifique sus esfuerzos de divulgación**, incluso en las situaciones objeto de examen preliminar, para contrarrestar la desinformación, prevenir nuevas violaciones, disuadir de la comisión de nuevos crímenes y continuar su colaboración con las víctimas y las comunidades afectadas para mantener su confianza en la justicia internacional.